



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES

CORRECCIÓN DE ERRORES

Decreto 5/2019.

Objeto: Rectificación de base sexta de la convocatoria del procedimiento de selección convocado para confeccionar lista de espera de la categoría de Auxiliar Administrativo para el Consorcio de Servicios Sociales. Examinadas las bases de convocatoria del citado procedimiento selectivo aprobadas por la Junta General del Consorcio de Servicios Sociales y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 120 de fecha 15 de octubre de 2018; ante la imposibilidad de ajustarse el nombramiento de los miembros del Tribunal, a lo establecido en la base sexta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el artículo 49 de la Ley 4/2011 del Empleo Público de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere a esta Presidencia el artículo 34.1. g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.– Modificar la base sexta de la convocatoria indicada, quedando redactada como sigue:

Sexta.– Tribunal calificador:

Presidencia:

– Un empleado público o una empleada pública.

Suplente:

– Un empleado público o una empleada pública.

Vocales:

– Cuatro empleados públicos o empleadas públicas.

Suplentes:

– Cuatro empleados públicos o empleadas públicas.

Secretaría:

– Un empleado público o una empleada pública.

Suplente:

– Un empleado público o una empleada pública.

Segundo.– Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio de Servicios Sociales.

Albacete, enero de 2019.